ADENDA AL CONTRATO Nº 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2010

ADENDA AL CONTRATO Nº 1 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL - FLORERIA PROVISIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA VEMAY.

En la Ciudad de San Lorenzo a los **16** días del mes **de diciembre** de 2011, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **VENICIO SAMANIEGO**, en calidad de Propietario de la empresa **VEMAY**, con RUC: **487788-8** y domicilio legal en Gral. Díaz 630 de la Cuidad de Asunción-Paraguay, teléfono 496-553, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda al contrato para los "Servicios de Ceremonial-Florería", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer la ampliación del mismo por valor de G. 600.000.- (guaraníes seiscientos mil), de acuerdo al siguiente detalle: ----------

ÍTEMS	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO TOTAL
1	20 %	Servicios de Ceremonial- Florería	600.000
TOTAL			**600.000**

El valor que la FACULTAD pagará por la provisión realizada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
PLAZO DEL SUMINISTRO: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 30 de junio de 2012. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2011 se realiza en base al **CDP Nº455/2011** y la partida presupuestaria para el ejercicio **2012** se encontrará supeditado a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2012.----------

VENICIO SAMANIEGO
Propietario
VEMAY FLORES

PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO